

Sesión de 12 de septiembre de 1985.

Se abrió la sesión a las 17,30 horas, presidida por el Vicepresidente Ejecutivo señor Enrique Campos Menéndez, con la asistencia de los Consejeros señora María Loreto Torres Alcoholado y señores Carlos Aldunte del Solar, Javier González Echenique, Guillermo Izquierdo Araya, Ramón Méndez - Brignardello, Roberto Montandón Paillard, Hans Niemeyer Fernández y Fernando Riquelme Sepúlveda, y el Secretario señor Juan Eyzaguirre Escobar.

Excusaron su inasistencia la señora Nena Ossa Puelma y señores Herme-lo Arabena Williams, Jaime Krauss Rusque y Guillermo Krumm Saavedra.

Se aprobó el acta de la sesión de 7 de agosto de 1985.

El Secretario dió cuenta de la siguiente correspondencia recibida:

- a. Oficio Reservados N<sup>os</sup>. 257 y 256, de 24 de julio de 1985, del señor Ministro de Educación Pública a los señores Jefe de la Casa Militar de la Presidencia de la República, y Juan Carlos Stack, por los que les envía copia del informe sobre costo de recuperación de las Casas y Capilla de la Hacienda Chacabuco.
- b. Oficio N<sup>o</sup> 587, de 6 de agosto de 1985, del señor Ministro de Educación Pública, que eleva al Consejo copia del oficio N<sup>o</sup> 379 del señor Director de Aeropuertos, sobre proyecto de la Nasa en Mataverí.
- c. Oficio N<sup>o</sup> 01/283, de 12 de agosto de 1985, del señor Ministro de Educación Pública, que adjunta oficio Reservado N<sup>o</sup> 9775 del señor Ministro de Relaciones Exteriores, sobre posición del Consejo en relación con la pista de Mataverí.
- d. Minuta N<sup>o</sup> 1249, de 20 de agosto de 1985, del señor Ministro de Educación Pública, que acompaña oficio N<sup>o</sup> 02/2/518 de la Dirección de Aeronáutica Civil a la Dirección de Política Especial del Ministerio de Relaciones Exteriores, respecto a la preocupación del Consejo por la preservación de las riquezas arqueológicas de Isla de Pascua indicando que se tomarán todas las medidas para cautelar esas preocupaciones.
- e. Oficio N<sup>o</sup> 1034, de 31 de julio de 1985, del señor Director Ejecutivo de la Corporación Nacional Forestal al señor Director de Política Especial del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el que le manifiesta su concordancia con lo manifestado por el Consejo de Monumentos Nacionales de que el material para rellenos en Mataverí debe extraerse de otros lugares.
- f. Minuta s/n., de 30 de agosto de 1985, del señor Ministro de Educación Pública, que remite copia de oficio dirigido al señor Alcalde de Valdivia pidiéndole su opinión sobre la declaración como Monumentos Históricos de las Casa Prochelle I y II y Parque Prochelle, en Isla Teja de Valdivia.
- g. Minuta N<sup>o</sup> 4422, de 30 de agosto de 1985, del señor Ministro de Educación Pública, en que pide informe sobre petición de la señora Directora Nacional de Turismo relativo a la declaración como Monumentos Históricos de la Gruta de las <sup>41</sup>anos, Cueva Las Guanacas, y La Guanaca, y Zonas Típicas de Melinka, Puerto Aguirre y Nirihuao.

Se acordó responder al señor Ministro que no es necesaria la declaración

## NACIONALES

como Monumentos Históricos de los tres sitios señalados por cuanto por el solo ministerio de la ley con Monumentos Arqueológicos, agregándole que la Gruta de las Manos se encuentra protegida por una reja y el acceso a ella debe ser solicitado a la autoridad local. Además que no es posible proponer como Zonas Típicas los dos pueblos y el asentamiento mencionados, en vista de que no cumplen las exigencias de la ley, de que en ellos deben existir ruinas arqueológicas o ruinas y edificios declarados Monumentos Históricos.

- h. Oficio Nº 1921, de 27 de agosto de 1985, del señor Subsecretario de Educación Pública, que acompaña oficio Nº 980 del señor Contraalmirante Jefe de Gabinete Armada Junta de Gobierno, en el que indica errores que contiene el Decreto Supremo Nº 396 de 1985, que declaró Monumento Histórico los restos del Dresden.

En vista de lo expuesto por el señor Contraalmirante, se estimó que procede la rectificación del citado decreto, en el sentido de que los restos que se declaran corresponden al Crucero alemán Dresden y no al Acorazado Dresden, y que estos yacen hundidos en la bahía Cumberland de la Isla Robinson Crusoe y no frente a la playa de la bahía Cumberland; acordándose pedir al señor Subsecretario se sirva recabar del señor Ministro la rectificación en los términos señalados.

- i. Oficio Nº 478/1, de 4 de julio de 1985, de la señora Directora Nacional de Turismo, en que explica las medidas de mantención del edificio de la ex Aduana de Antofagasta, en respuesta a denuncia sobre falta de aseo exterior del edificio.
- j. Nota de 22 de julio de 1985, del señor Charles A. Le May D., y oficio Nº 749/1259, de 24 del mismo mes, del señor Intendente Regional de Tarapacá, en que informan acerca de las actividades de la Operación Raleigh en el país.

Se acordó su archivo por haber puesto término a sus labores en Chile la Operación Raleigh.

- k. Oficio Nº 127, de 12 de agosto de 1985, del señor Conservador del Museo Nacional de Historia Natural, en que informa su participación relacionada con la Operación Raleigh en el valle de Camarones.
- l. Nota de 12 de julio de 1985, de AeroPerú, sobre participantes en el Congreso Hombre y Cultura Andina.

El Secretario informó haber entregado copia de la nota anterior sobre la materia a los señores Aldunate y Niemeyer.

- m. Oficio Nº 169, de 3 de agosto de 1985, del señor Miguel Cervellino G. en que comunica que la Empresa Agrícola Fructícula y Exportadora de Atacama Ltda., propietaria de los terrenos adjuntos al Centro Metalurgista de Viña del Cerro, cercó el predio y cerró el camino de acceso al Monumento, actitud que fue depuesta después de gestiones hechas por autoridades de la Región, y que él con los señores Gobernador Provincial de Copiapó y Alcalde de Tierra Amarilla comprobaron que la Empresa había reabierto y restituido el camino.

- n. Copia del oficio Nº 1291, de 8 de agosto de 1985, del señor Alcalde de

Arica al señor Intendente de la Región de Tarapacá, en que solicita su intervención para la declaración como Monumento Histórico de la Isla El Alacrán, en la bahía de Arica.

- o. Copia oficio Nº 544, de 13 de agosto de 1985, del señor Gobernador de Isla de Pascua al señor Alcalde de la misma, comunicándole acuerdo del Consejo sobre retorno de los moais ubicados en plazas públicas a sus sitios originales.
- p. Oficio Nº 5921/19633, de 23 de agosto de 1985, del señor Director de Obras Municipales de Santiago, en que comunica la corrección de la Boleta de la línea de edificación en calle San Ignacio.
- q. Decretos Supremos Nºs. 245 y 396, de 6 de mayo y 24 de junio de 1985, del Ministerio de Educación Pública, que declararon Monumentos Históricos la fachada principal del Hospital Salvador y especialmente el núcleo central del Hospital; y los restos del Acorazado alemán Dresden que yacen hundidos en la bahía Cumberland de la Isla Róbinson Crusoe.

A continuación los señores Consejeros tomaron los acuerdos que se indican respecto a las materias que se mencionan:

- 1. Oficio Nº 99, de 26 de junio de 1985, del señor Hans Niemeyer Fernández, recaído en solicitud del señor Mario Rivera D. para efectuar trabajos arqueológicos de prospección y excavaciones en áreas ubicadas en la región Ultima Esperanza y de Monte Aymond - Laguna Blanca.  
Se acordó elevar copia de la nota y antecedentes del señor Rivera y del informe del señor Niemeyer al señor Director del Instituto de la Patagonia de la Universidad de Magallanes, solicitándole su pronunciamiento sobre dicha petición, en vista de las interrogantes que suscitan los referidos documentos.
- 2. Informe de 28 de agosto de 1985, del señor Hans Niemeyer Fernández, sobre traslado de petroglifos del sitio Bocatoma de Pangal al Museo de Rancagua, a que se refieren los oficios Nºs. 168 y 1865, de 16 de junio y 22 de julio de 1985, de la señora Conservador del Museo de Rancagua y señor Secretario Ministerial de Educación . VI Región.  
En vista del informe del señor Niemeyer se aprobó el rescate y traslado de dichos petroglifos, previa la adopción de las medidas propuestas por el informante, y que esta labor cuente con la asesoría del señor José Miguel Santana.
- 3. Nota de 28 de agosto de 1985, del señor Conservador del Museo Nacional de Historia Natural, en que pide protección de varios sitios arqueológicos de la cuenca del rio Copiapó.  
El Consejo acordó remitir al señor Intendente de la Región de Atacama copia de la citada nota y documentos anexos, solicitándole que, mientras se reciben los informes necesarios para solicitar la declaración de Zona Típica de algunos de los sitios mencionados, se sirva adoptar todas las medidas necesarias para evitar que los referidos lugares sean objeto de su destrucción total.  
Además, se aprobó agradecer al señor Miguel Cervellino G. la valiosa colaboración en las gestiones que lleva a cabo en beneficio del salvatage

NACIONALES

de los lugares indicados por el señor Niemeyer, y pedirle tanga a bien proporcionar antecedentes acerca de la situación actual de cada uno de ellos, para los efectos de una eventual declaración como Zona Típica, - dentro de las siguientes prioridades: Pueblo de Punta Brava, Carrizalillo Chico, Iglesia Colorada, La Puerta, Pucara Puntilla Blanca y Pucara Quebrada Seca, advirtiéndole que el Pucara de Punta Brava y el Establecimiento metalurgista de Viña del Cerro fueron declarados Monumentos Históricos.

- 4. Nota Nº 505-265/85, de 5 de septiembre de 1985, del señor Presidente del Instituto de Investigaciones Históricas "General José Miguel Carrera", en que propone prioridades para el emplazamiento del busto de doña Javiera Carrera V.

Estudiadas las cuatro prioridades propuestas, el Consejo aprobó en principio la tercera, o sea la terraza de la subida norte del Cerro Santa Lucía, frente a las calles Victoria Subercaseaux, Merced y Santa Lucía, no obstante, para resolver en definitiva, es preciso que se presente un bosquejo o fotografía del lugar en que figure el busto con su pedestal, pues se teme que el monumento aparezca disminuido por el volumen y vegetación del cerro.

En cuanto al pedestal se aceptó el que figura en el plano que se envía al señor Presidente.

- 5. Nota Nº C-GA-125/85, de 10 de julio de 1985, del señor Gerente Administrativo del Banco O'Higgins, que acompaña anteproyecto de edificio para el Banco en Iquique.

En vista del informe favorable de la Comisión de Arquitectos, se aprobó el anteproyecto del Arquitecto señor Horacio Schmidt, en que consideró todas las observaciones hechas por el señor Director de Obras Municipales de Iquique.

Este acuerdo debe comunicarse al señor Gerente Administrativo, transcribiéndole la opinión de los Arquitectos de este organismo, que dice: - "La Comisión estima que estas observaciones a las que suscribe y que quedan consignadas en el cuerpo de la presente acta mediante copia anexa, tienen la virtud de perfeccionar y enriquecer el proyecto presentado por el Banco O'Higgins que tiende de por sí, a preservar la expresión típica de la arquitectura iquiqueña".

Copia de esta comunicación y del respectivo plano debe enviarse a la señora Alcaldesa de Iquique.

- 6. Telegrama de 30 de julio de 1985, del señor Presidente de la Cámara de Comercio de Arica, en que solicita se declare Monumento Histórico la Isla El Alacrán, de Arica.

Se aprobó pedir al señor Alcalde de Arica se sirva proporcionar mayores antecedentes que justifiquen la declaratoria.

- 7. Oficio Nº 5273, de 1º de agosto de 1985, del señor Director de Obras Municipales de Santiago, relativo a la demolición del edificio de la ex Ferretería Montero.

Se acordó solicitar a la Gerencia General del Banco Hipotecario de Fo-

## NACIONALES

mento Nacional se sirva presentar proyecto de consolidación de las zonas más afectadas del inmueble, haciéndole presente que la Comisión de Arquitectos de este organismo recomienda mantener el acuerdo de 8 de mayo último, contrario a su demolición total.

Este acuerdo debe comunicarse al señor Gerente General del Banco, en relación con sus notas de 12 de agosto y 10 de septiembre de 1985.

8. Oficios N<sup>os.</sup> 493 y 729, de 13 de mayo y 30 de julio de 1985, del señor Gobernador Provincial de Chañaral, solicitando se decleren Monumentos Históricos la Iglesia y la casa contigua, ubicadas frente a la Plaza de Chañaral.

En consideración al informe favorable de la Comisión de Arquitectos de este organismo, se acordó solicitar al señor Ministro de Educación Pública se sirva declarar Monumentos Históricos ambos inmuebles, por la hermosa característica arquitectónica de la Iglesia, inaugurada en 1864, y la calidad de los materiales empleados en la construcción de la casa colindante a la que los portales y líneas geométricas en su frontis le dan bondades muy peculiares, además de su muy buen estado de conservación, según antecedentes proporcionados por el señor Gobernador Provincial. Al comunicarle lo acordado al señor Gobernador Provincial, ante una consulta suya, hay que responderle que la declaratoria no modifica la tenencia del bien y, en el presente caso, no modifica el uso decoroso de la casa, debiendo mantenerlo los propietarios en buen estado sin que puedan alterar las características del edificio.

Enseguida el señor Montandón presentó e informó los documentos que se citan:

9. Oficio N<sup>o</sup> 502, de 22 de julio de 1985, del señor Director de Arquitectura, por el que envía antecedentes sobre estado de conservación de la Capilla del Hospital de San Juan de Dios de Chillán. Se acordó elevar el citado oficio e informes anexos al señor Ministro de Salud Pública, rogándole se sirva arbitrar las medias necesarias para la preservación de dicho inmueble.
10. Oficio N<sup>o</sup> 1500/844, de 7 de agosto de 1985, del señor Intendente de la Región Metropolitana, en que somete a la consideración del Consejo el proyecto de remodelación interna del edificio de la Intendencia Regional. Estudiados los antecedentes por los señores Arquitectos, se aprobó la citada remodelación conforme a los planos acompañados.
11. Nota N<sup>o</sup> GCL/0096/85, de 30 de julio de 1985, de la Sociedad Valle Blanco Ltda., pide otorgamiento de copias de todos los documentos relacionados con el fundo San Enrique. Por haberse emitido opiniones encontradas sobre lo solicitado, se acordó pedir al señor Juan Frontaura Gómez se sirva informar si legalmente este organismo está obligado a otorgarlas, incluso las de las actas de sus sesiones.
12. Nota N<sup>o</sup> GCL/0095/85, de 30 de julio de 1985, de la Sociedad Valle Balnco Ltda., insiste en pronunciamiento respecto a modificación de parcelación del fundo San Enrique.

## NACIONALES

Para los efectos de adoptar un acuerdo definitivo sobre desafectación del citado fundo como Santuario de la Naturaleza, se acordó solicitar al señor Director Ejecutivo de la Corporación Nacional Forestal se sirva disponer se informe acerca de la resolución que habría tomado la Comisión Interministerial del Plan contra Inundaciones de la Región Metropolitana, presidida por esa Corporación, sobre diagnóstico integral de la cuenca del río Mapocho que incluiría, desde luego, la subcuenca del Estero "El Arrayán" al que, según dicha entidad, debe quedar sujeta la decisión de desafectar la entrada o parte baja del fundo San Enrique, - como lo indica en su oficio Nº 828, de 17 de junio último.

Copia de esta comunicación debe enviarse al señor Gerente General de la Sociedad Valle Blanco Ltda., en relación con su nota Nº GCL/0095/85 citado.

13. Oficio Nº 4816, de 28 de agosto de 1985, del señor Gerente General de la Empresa de Correos de Chile, reitera pronto pronunciamiento sobre colores y características de las pinturas de fachada para el Correo Central. Como esta petición fue formulada con fecha 3 de julio último, y su determinación la encomendó la Comisión de Arquitectos a uno de sus miembros, quién aún no ha informado sobre la materia, se acordó solicitar al señor Hernán Rodríguez Villegas se sirva ponerse en contacto con las autoridades de la Empresa con el objeto señalado.
14. Oficio Nº 1613, de 29 de agosto de 1985, de la señora Subsecretaria de Justicia, sobre reparación de la Iglesia del Santísimo Sacramento, ubicada en la Avenida Matta Nº 474 y dedicada a templo institucional de Gendarmería de Chile.  
Se aprobó informarle que, aún cuando este organismo carece de presupuesto para la ejecución de obras de reparación en dicha iglesia, se acordó solicitar al señor Ministro de Educación Pública se sirva declarar Monumento Histórico ese inmueble como medida para preservar sus méritos y - calidad arquitectónicos.  
Se opinó que la declaración podría facilitar cualquier trámite posterior para obtener fondos para su recuperación.  
Respecto a la propuesta el señor Riquelme manifestó que podría aportar mayores antecedentes que la justifican.
15. Nota de 2 de septiembre de 1985, de la señora Mónica Giacamán Atalah, - por la que pide autorización para modificar fachada del edificio de calle Dieciocho Nºs. 48 al 62.  
Sobre esta modificación se acordó comunicar al señor Director de Obras Municipales de Santiago, que se aprobó la eliminación del antepecho de un rasgo de ventana en el 1er. piso del inmueble, pero objetó la colocación de una cortina metálica, la que debe ser cambiada por una reja dentro - del plazo que esa Dirección determine.
16. Telex Nº 293, de 3 de septiembre de 1985, del Instituto de Investigaciones Antropológicas de la Universidad de Antofagasta, que denuncia construcción de un edificio al borde del mar en barrio histórico de la ciudad.

Ante la seriedad de lo expuesto y despues de intercambio de opiniones, se acordó oficiar al señor Intendente de Antofagasta, expresándole que el Consejo con profunda preocupación ha tenido conocimiento de la construcción de un edificio para hotel en el borde del mar junto a la Avenida Balmaceda entre las calles Bolívar y Sucre de esa ciudad; y que por la colindancia inmediata de ese hotel con el conjunto histórico de alto valor formado por los inmuebles de la ex Aduana, ex Capitanía del Puerto, Resguardo Marítimo y Estación del Ferrocarril a Bolivia, rompe la armonía de este interesante grupo de edificios y le resta a la ciudad el único espacio que le permite vista al mar que se encuentra a dos cuadras de la Plaza de Armas. Además rogarle se sirva disponer se estudie detenidamente el caso y se tomen todas las medidas que procedan para que no se produzca un daño irreparable a esa capital regional.

- 17. Nota de 2 de septiembre de 1985, de la señora Julia Cristina Carter - Fuentes; Nota de 29 de agosto de 1985, del señor Guido Graziano Viacava; Notas de 3 de septiembre de 1985, de los señores Alfredo Valle y José y Juan Cordano, y Rosa Verdejo Tapia, todas referentes a mejoramientos interiores de los inmuebles de las calles Londres 79 y 61 y Paris 809-813 y 835-837, respectivamente.

Considerando el informe del señor Montandón sobre los cuatro proyectos, fueron aprobados por cuanto no alteran las fachadas de los edificios citados, entendiéndose que el cumplimiento de los trabajos hechos o por hacer, de acuerdo con las exigencias municipales, serán comprobados por la Dirección de Obras Municipales de Santiago.

Se levantó la sesión a las 20,10 horas.